

Aérea General, previsto en la Resolución de esta Dirección, de 7 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 10), por la que se aprobaba la lista de admitidos a dichas pruebas y se hacía pública la relación de excluidos.

Esta Dirección General, a la vista de las reclamaciones presentadas y en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto incluir en la lista de admitidos a las pruebas en cuestión, publicada en la Resolución citada de 7 de marzo de 1986, a los aspirantes que se relacionan en el anexo a la presente.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 25 de marzo de 1986.—El Director general, Manuel Mederos Cruz.

ANEXO

Apellidos y nombre	Número de DNI	Lugar de realización de las dos primeras pruebas
Alcántara Rodríguez, Juan	671.546	Madrid.
Alcaraz Sánchez, Juan	22.450.748	Madrid.
Aleman Duque, Gabriel	43.005.872	Madrid.
Allende Jorda, Raúl José	35.109.628	Barcelona.
Arnaiz Alonso, Antonio	35.973.294	Barcelona.
Barón Aranda, Félix	31.448.432	Sevilla.
Cantalops Socias, Juan	78.199.747	Barcelona.
Casañas Rodríguez, Lucas Manuel	41.998.993	Las Palmas.
Castaño Ballesteros, Agustín	51.870.773	Madrid.
Corihuela Hernández, Alejandro	11.407.711	Madrid.
Cuberes Montserrat, María Teresa	25.069.790	Madrid.
Cuevas Muñoz, Manuel	28.355.978	Madrid.
Díaz Quirós, Joaquín	28.686.414	Sevilla.
Fernández Alvarez, Ismael	50.146.697	Madrid.
Fernández Marcos, María Luisa	36.005.802	Madrid.
Ferguson Kathleen, Patricia	382/85	Sevilla.
Gámez Morales, Melquiades	42.014.705	Las Palmas.
García Benedit, Carlos Javier	70.636.492	Madrid.
García Prieto, Manuel	379.375	Madrid.
García Ramírez, Alejandro	45.057.665	Madrid.
García Serrat, Salvador	1.771.354	Madrid.
García Villanueva, José Ramón	70.036.116	Madrid.
Garrido Román, María del Mar	396.960	Madrid.
Gómez Perlado, Vicente Mariano	70.235.798	Madrid.
González Oliveros, Juan María	29.696.097	Sevilla.
Guinea Odiaga, Felipe	14.573.072	Madrid.
Gutiérrez Prieto, María Jesús	6.508.564	Las Palmas.
Hurtado Rodríguez, Gonzalo	31.232.303	Sevilla.
Ibáñez García, Angel José	16.493.184	Madrid.
Jiménez Blanco, Jorge Francisco	50.288.223	Madrid.
Lara Bartolomé, Beatriz Angela	72.853	Madrid.
Lo Cheung, Santiago	272.458	Madrid.
López Rentería, María Teresa	14.937.505	Madrid.
López-Palop González de Peredo, J. Manuel	2.191.968	Madrid.
Márquez Montero, José María	50.293.842	Madrid.
Martinón Bruguera, Guillermo	42.783.606	Las Palmas.
Marzal Company, Vicente	19.304.731	Madrid.
Mateo García, Esperanza	50.305.629	Madrid.
Moreno Baena, Juan Antonio	2.511.699	Madrid.
Murga Llorente, Juan Carlos	8.779.442	Madrid.
Nájera-Aleson Serrada, Juan	677.325	Madrid.
Navarro González, Ana Isabel	51.640.573	Madrid.
Núñez Plaza, Aurora María	4.560.140	Madrid.
Olazábal Carpio, José María	5.215.546	Madrid.
Ortega del Olmo, Miguel Angel	51.329.101	Madrid.
Peña Carrera, Juan Antonio	33.263.924	Madrid.
Pérez Caballero, María	31.218.599	Sevilla.
Pérez Dubois, María Pilar	50.049.860	Madrid.
Pérez Teijeira, Alfonso	56.298.673	Las Palmas.
Rodríguez Bautista, José Manuel	42.705.573	Las Palmas.
Ruiz García, José Manuel	16.033.036	Madrid.
Sánchez Ramos, José Antonio	42.731.459	Las Palmas.
Sanz Campos, José Doménech	20.412.055	Sevilla.
San Juan Sánchez, David Pedro	790.783	Madrid.
Suffo Pino, Manuel	31.231.503	Sevilla.
Vahi Maqueda, Rafael	28.395.409	Sevilla.
Varona Ibáñez, María de los Angeles	403.694	Madrid.
Vega Gutiérrez, José Manuel	50.157.237	Madrid.
Vilchez Molina, Aurora	30.474.268	Sevilla.
Vilchez Molina, Francisco Luis	30.406.181	Sevilla.

MINISTERIO DE CULTURA

8107 *ORDEN de 10 de febrero de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Apolo Films, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 23.140 y acumulado 21.783, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, entre «Apolo Films, Sociedad Anónima» como demandante y la Administración General del Estado como demandada, contra Resolución de 17 de marzo de 1982, ha recaído sentencia en 18 de octubre de 1985, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de «Apolo Films, Sociedad Anónima», contra Resolución del Ministerio de Cultura de 17 de marzo de 1982, que conforme la sanción impuesta al recurrente declaramos que la resolución impugnada no se ajusta a derecho, por lo que se anula, por estimarse la prescripción de la infracción sancionadora, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de febrero de 1986.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

8108 *ORDEN de 24 de febrero de 1986 por la que se adquiere para el Estado una pareja de jarrones de porcelana pintada, vidriada y dorada. (A.S. 3/1986.)*

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1986, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido como lote número 384 en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Ansorena, Subastas de arte», en la calle de Alcalá número 52, de Madrid, el día 21 de febrero de 1986, consistente en: Una pareja de jarrones de porcelana pintada, vidriada y dorada, del siglo XIX. Marcas en la base posiblemente correspondientes a la fábrica francesa de Viejo Paris. Decoración de grupos florales en policromía y asas en forma de campanillas en bulto redondo. Altura: 46 centímetros.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate cuyo importe es de 50.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe certificar la Sala subastadora.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo Romántico, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 24 de febrero de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.